



GÍRESE FONDOS A RENDIR

DECRETO N° 4228 /

Chillán Viejo, 16 AGO 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3944 de fecha 30.07.2013 que aprueba Programa 20 de agosto y califica situación para incurrir en Gastos de Representación.

2.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para la adquisición de diversos artículos para el desarrollo de las diferentes actividades programadas para el 20 de agosto

DECRETO:

3.- AUTORIZÁSE por única vez a Doña Alejandra Martínez Jeldres, Rut 15.215.131-4, Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario, para que se efectúe giro por un valor de \$300.000 (trescientos mil pesos) para la adquisición de diversos artículos para el desarrollo de las diferentes actividades programadas para el 20 de agosto

4.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta 22.12.003 "Gastos de Representación" del Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

AMJ/PAQ/MCV/FFV/AMM/pcm.

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, DAF, Adquisiciones, Dideco,